AUTORIZA PAGO DE BONO FONASA PARA AYUDA SOCIAL

DECRETO Nº 2902 /
CHILLÁN VIEJO, 18 MAY 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;

2.- La Ley Nº 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;

3.- El Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3806 de fecha 22 diciembre de 2020, el cual aprueba el presupuesto municipal, salud y educación del año 2021.

2.- El Art. 8 Letra D de la Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, "*Si solo existe un proveedor del bien o servicio*".

3.- Considerando la necesidad de realizar ayuda social para el pago de bono a través de FONASA, para realizar Resonancia Magnética de Cráneo.

4.- La orden de pedido Nº 94 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita el pago de una Resonancia Magnética de Cráneo a través de FONASA, caso social Sra. Herminda Muñoz Molina, por un valor de $102.670.-

5.- El informe social de la Profesional Srta. Karin Flores Espinoza, avalado por el Director Desarrollo Comunitario Sr. Ulises Aedo Valdes, en el cual describe la situación económica del caso social Sra. Herminda Muñoz Molina y la necesidad de realizar aporte para el pago de examen médico.

6.- Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0 no se encuentra registrado en el portal www.mercadopublico.cl como proveedor, por lo que la Unidad de Adquisiciones no procederá a generar orden de compra a través de la plataforma.

7.- Decreto Alcaldicio Nº 70 del 14 de enero de 2020, el cual aprueba la subrogancias automáticas.

8.- La pre-obligación Nro. 164 de fecha 26.03.2021 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152401007006 denominada "Asist. Social para personas – Medicamentos, Exámenes y otros".

DECRETO:

1.- AUTORIZA, el pago de exámenes médicos, a la Empresa Sres. Fondo Nacional de Salud Rut. 61.603.000-0, por un monto de $102.670.-

2.- IMPÚTESE al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/OBS/MQA/PMV/nmm
DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

18 MAY 2021